

Sesión Ordinaria No. 41

Sesión Ordinaria No. 41 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia el día martes ocho de febrero del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Melvin Salas Alfaro y la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No. 40
- 2-Juramentación de los Síndicos propietarios, suplentes y Concejales de Distrito
- 3-Lectura de correspondencia
- 4-Informe de Comisiones
- 5-Informe de la Alcaldía
- 6-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 40, en el artículo No. 2, en el acuerdo No. 899-2011, léase como sigue:

Los regidores Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro aprueban la modificación presupuestaria No. 2-2011, para el pago de disponibilidad de los funcionarios del acueducto municipal.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca Sánchez en base a la justificación del acuerdo anterior y de acuerdo a la forma en que fue presentado el memorando No. 034-2011 y solicito que conste en actas dicho memorando tal y como está presentado.

MEMORANDO N° 034-201

DE: Ing. Rolando Hidalgo Villegas
Alcalde Municipal

PARA: Sr. Rafael Viquez
Jefe de Contabilidad

FECHA: 28 de Enero del 2011

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria**
.....

Por medio de la presente le solicito realizar la siguiente modificación:

AUMENTA	DISMINUYE
* Disponibilidad Laboral Administración 5-01-01-0-02-03 ¢ 560,000.⁰⁰ * Disponibilidad Laboral Acueducto 5-02-06-0-02-03 ¢1,000,000.⁰⁰ Justificación: Para el pago de disponibilidad laboral del señor Marvin Alfaro Zumbado, un fontanero y un ayudante de fontanería por seis meses, de enero a junio del 2011.	* Retribución por Años Servidos 5-01-01-0-03-01 ¢ 560,000.⁰⁰ * Servicios Generales Acueductos 5-02-06-1-04-06 ¢1.000,000.⁰⁰ Justificación: Para el pago de disponibilidad laboral del señor Marvin Alfaro Zumbado, un fontanero y un ayudante de fontanería por seis meses, de enero a junio del 2011.

En el mismo artículo No. 2, en el inciso H, la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde, solicita que cuando presenten documentos como en este caso dos modificaciones presupuestarias que las presenten por separado, la primera para el pago de disponibilidad de los funcionarios del acueducto y la segunda para el pago retroactivo de la prohibición del tesorero municipal Wilberth Carvajal, esto para que quede en orden, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

JURAMENTACION DE LOS SINDICOS PROPIETARIOS, SUPLENTE Y CONCEJALES DE DISTRITO

Siguiendo con el desarrollo de la agenda procede la presidenta municipal Venus Gutiérrez Alfaro a la juramentación de los síndicos propietarios periodo 2011-2016 y el Concejal de Distrito de San Juan. La presidenta municipal les desea éxitos en sus funciones.

ARTICULO NO. 3

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-054-2011 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro donde remite la liquidación del Presupuesto del año 2010 de la Municipalidad de Santa Bárbara para su conocimiento y aprobación.

En cuanto a esta nota manifiesta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que el contador solicita que quede como conocido y aprobado hoy porque hay que enviarlo a la Contraloría el 14 de febrero, no se si doy un receso de 5 minutos para que lo observemos y someterlo a votación.

Pasado los cinco minutos de receso la presidenta municipal Venus Gutiérrez a someter a votación la dispensa del trámite la liquidación presupuestaria del año 2010

ACUERDO NO. 914-2011

El Concejo Municipal acuerda la dispensa de trámite de comisión la liquidación presupuestaria del año 2010

Somete a votación como recibido y aprobado la liquidación presupuestaria del año 2010

ACUERDO NO. 915-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba la Liquidación del Presupuesto del año 2010.

ACUERDO NO. 916-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la liquidación presupuestaria del año 2010

B-Oficio CCDR-SB-013-2011 firmado por el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Manrique Rodríguez González, indica que en sesion extraordinaria No. 28-2011 celebrada por el Comité el 03 de febrero del 2011, acuerda remitir nota a ustedes con el fin de informarles que para el día 13 de febrero del 2011 de 9 a.m. a 1 p.m., se está organizando en el Estadio Carlos Alvarado la reinauguración de las mejoras realizadas en el año 2010. Deseamos hacerlo extensivo al personal de la Municipalidad.

ACUERDO NO. 917-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación del Comité Cantonal de Deportes a la reinauguración del Estadio Carlos Alvarado el domingo 13 de febrero del 2011 a las 9 de la mañana.

C-Nota enviada al Concejo Municipal de Alajuela por la señora Flor Maria Arias Arias Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, donde les comunica que en el mes de julio del 2010 la municipalidad de Santa Bárbara recibió el Recurso de Amparo numero 10005580-007, promovido por Hugo Alonso Sánchez Cascante contra la Municipalidad de Santa Bárbara y otros, se ha dictado el voto numero 2010-11632 dándole 6 meses para solucionar la problemática del agua, también se le ordena a la señora Joyce Zucher en condición de alcaldesa de Alajuela para que cada cantón ordene la zona limítrofe y verifique todas las tuberías Al haberse ya cumplido el plazo que ordenó la Sala Cuarta acudimos a ustedes para que solucionen este problema lo antes posible porque no solo los vecinos de la Coyotera y Calle Rosales sufren de la escasez del liquido sino la mitad de las personas que vivimos en San Pedro, ya que en verano se acerca la escasez de agua potable.

Exigimos una pronta solución a lo planteado en este Recurso de Amparo acogido por la Sala Cuarta.

Comenta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que la Sala fue muy clara, el voto dice Alajuela asume lo que le corresponde y se le indicó Alajuela que tiene que asumir tanto por el lado de Mojón Villa Delia en San Juan, se que la administración hizo varias acciones, inclusive se hizo un censo por parte de Alajuela y colaboró Santa Bárbara con ese censo, para saber cuantas son las casas que tenían que asumir, pero hasta ahí, creo que no se ha hecho nada y ya los tiempos se están terminando. Viene una época muy dura y en marzo ya tenemos todos los vecinos dando queja que no tienen agua y no se ha hecho nada al respecto. Entonces que la administración retome este tema con carácter de urgencia

ACUERDO NO. 918-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, donde le recuerda al Concejo Municipal de Alajuela en el Recurso de Amparo numero 10005580-007, donde ordenan resolver en 6 meses la problemática de la escasez de

agua en la zona limítrofe Alajuela Santa Bárbara y a la fecha no han cumplido el Recurso.

D-Nota firmada por Flor Arias Arias presidenta de la Asociación de Desarrollo de San Pedro, donde informa que la Junta Directiva en reunión de Asamblea el 19 de setiembre de 2009, Acta 38-9 se le presentó a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral cuando iba a ser aprobado el plan de trabajo de la siguiente moción..."Esta Asamblea acuerda que la Junta Directiva incorpore como acción del plan de trabajo el estudio sobre el estado actual y legal de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Fraternidad y con respaldo en la ley se ordene los trámites sobre el destino del inmueble según corresponde en derecho, lo cual fue votado unánimemente. Desde ese entonces hemos recibido quejas de algunos vecinos y también oficios SP520042011 del señor Cristian Loaiza Morales Jefe Policial de San Pedro, donde le indica al señor Intendente Milton García Flores todas las anomalías encontradas en el local de la Asociación Deportiva Fraternidad. Por tales hechos necesitamos la intervención inmediata de ustedes aplicando con firmeza las leyes que correspondan ya que desde el 3 de febrero del 2010 en reunión con el señor Alcalde Rolando Hidalgo y el señor Mario Rodríguez encargado de Patentes se comprometieron ha información y hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna respuesta. Agradeciendo a ustedes como gobierno local ya que esta Junta Directiva de la Asociación Deportiva Fraternidad tiene cinco años de vencimiento y estos bienes están fenecidos y ellos siguen recibiendo los dineros provenientes de los alquileres generados por este inmueble y la población de San Pedro no se ve beneficiada deportivamente hablando.

Agradeciendo a ustedes como gobierno local ya que esta Junta Directiva de la Asociación Deportiva Fraternidad tiene cinco años de vencimiento y estos bienes están fenecidos y ellos siguen recibiendo los dineros provenientes de los alquileres generados por este inmueble y la población de San Pedro no se ve beneficiada deportivamente hablando.

Esta propiedad y su edificio les costaron mucho a las personas del pueblo que gestionaron

todo esto en memoria de los que ya fallecieron estos bienes deben de pertenecer alguna entidad del pueblo que le de mejor uso aprovechando estas instalaciones en pro de nuestra niñez, juventud y adulto mayor ya que en San Pedro no hay locales aptos especialmente para las personas discapacitadas, necesitamos organizamos para que las personas tengan una mejor opción a mejorar su calidad de vida.

Respecto a esta nota la regidora Ana Cecilia propone tomar un acuerdo solicitarle al departamento de patentes que nos confirme si hay una patente otorgada y a nombre de quien, si fue renovada por quien y en que fecha. Y también al área rectora de salud para ver si hay un permiso de funcionamiento y también a favor de quien.

La señora presidenta, me parece bien la propuesta de la compañera Ana, lo que nos compete a nosotros es verificar la existencia, que se realice el estudio de esa patente y también a salud. Entonces los compañeros que estén de acuerdo en acoger la propuesta de la regidora Ana Cecilia, sírvase levantar la mano

ACUERDO NO. 919-2011

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración si el local de la Asociación Deportiva Fraternidad se le ha otorgado alguna patente. Si la hay a nombre de quien, si fue renovada por quien y en

que fecha. Y al Área Rectora de Salud si le han otorgado permiso de funcionamiento y a favor de quien.

E-Oficio No. 400 del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, donde dan respuesta a nuestro oficio Nro. SCMSB-269-2010.

En esta Contraloría General se recibió el oficio de referencia, mediante el cual se transcribe el acuerdo Nro. 498-2010 dictado por el Concejo de esa Municipalidad en la sesión ordinaria Nro. 21, celebrada el 21 de setiembre de 2010 y en el que se conoció el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Nro. CAJ-MSB-031-2010 y se acordó:

"Enviar al Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, el informe rendido por el señor Alcalde en su oficio OAMSB-414-10 y el informe rendido por el señor Auditor Municipal mediante el oficio OAUMSB-120-2010 para que se continúe con el trámite de la referida denuncia en la Contraloría General de la República y se emita por parte de esa institución la resolución pertinente."

Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo, se le informa que según se indicó en el oficio Nro. 895 del 3 de febrero de 2010, el propósito del traslado a ese órgano colegiado de la denuncia, era para que, en primer lugar, se incorporara a la investigación que los órganos administrativos instaurados por parte de ese órgano colegiado en las sesiones números 171 y 174 del 4 y 25 de agosto de 2009, respectivamente, debían realizar y por otra parte, que se comunicara a las instancias correspondientes y a este órgano contralor los resultados que se obtuvieran del citado estudio y se dispusieran las acciones que correspondieran; no obstante, con el citado acuerdo Nro. 498-2010, ese Concejo únicamente lo que hace es trasladar a esta Contraloría General los informes que solicitó a las diferentes instancias municipales, sin señalar los resultados de la investigación que se llevó a cabo o las acciones tomadas ante eventuales responsabilidades.

Sobre el particular, es importante comunicarle a ese Concejo, que lo solicitado por esta Contraloría General se enmarca dentro de las competencias que tiene ese órgano colegiado como máximo jerarca de ese gobierno local y no corresponde a esta instancia, pronunciarse sobre los resultados del dictamen en cuestión, toda vez que este órgano contralor se estaría constituyendo en un órgano jerárquico impropio y coactuante de una actividad de carácter administrativa y que como tal, le es propia a ese Concejo.

Aunado a lo anterior, es menester comentar, que este órgano contralor publicó la Resolución Nro. R-CO-96 denominada "Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República"1, la cual establece en su artículo 10 lo siguiente:

"Artículo 10,—Direccionamiento de las denuncias: La Contraloría General procurará que los jefes de las instituciones públicas y las auditorías internas, atiendan las denuncias que les sean remitidas por este órgano contralor relacionadas con sus competencias específicas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno y demás normativa vigente.". (La negrita es del original).

Por lo anterior, se archiva sin pronunciamiento alguno por parte de esta Contraloría General, su oficio Nro. SCMSB-269-2010 y se le solicita a ese órgano colegiado, que informe en el plazo de ocho días hábiles, contado a partir de la fecha en que el presente oficio sea conocido por ese Concejo, sobre las acciones que va a emprender para la atención de la denuncia trasladada, como originalmente se solicitó.

ACUERDO NO. 920-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio Nro. 400 del Área de Denuncias de la Contraloría General de la República, referente al acuerdo No. 498-2010 de la sesión ordinaria No. 21, del 21 setiembre del 2010

F-Nota firmada por los hermanos Viquez Nuñez autenticada por la Lcda. Ahyza Prieto Vargas donde exponen lo siguiente:

Como empresarios, vemos con gran preocupación el hecho de que ya se esté ejecutando la señalización vial sin que se hayan contestado los cuestionamientos presentados por la Cámara de Turismo Industria y Comercio Barbareña, de los que tenemos pleno conocimiento y que objetan un Plan que en gran medida, afecta al comercio que se asienta en el casco central del cantón y en consecuencia, afecta a nuestras empresas.

En sesión celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara en fecha veintiuno de setiembre del año dos mil diez, según consta en el Acta respectiva, se recibió a los señores Juan Diego Soto, encargado de dar asistencia técnica a las municipalidades respecto de la ejecución de fondos provenientes del artículo 231 de la Ley de Transito y al señor Mario Grant, funcionario del Departamento de ingeniería de Transito del MOPT y gestor del Proyecto, quienes se apersonaron a solicitud del Municipio, para explicar ante el Concejo, cómo se iba a implementar el Plan de reordenamiento vial en este cantón. Es importante destacar lo siguiente:

La visita para explicar ante el Concejo los alcances del Plan de Reordenamiento Vial, se realiza tres meses después de que la Cámara de Turismo Industria y Comercio Barbareña, le pidiera al Municipio brindar aclaraciones sobre dicho Plan. Es importante acotar que cinco meses después, tales aclaraciones aun no les han sido dadas.

- El señor Mario Grant, mediante un video, expuso a los señores miembros del Concejo Municipal y al señor Alcalde, Ingeniero Rolando Hidalgo, los alcances del proyecto cuyo objetivo primordial es el descongestionamiento vehicular, indicando que Santa Bárbara tiene 5 entradas alternas de las cuales se podía partir para organizar el tráfico vehicular hacia cada sección.

- Manifestó el funcionario, que el nivel de tráfico vehicular se midió en cada uno de los puntos estratégicos y se analizaron varios programas para determinar la utilización de semáforos, siendo los resultados que se obtuvieron buenos y que en Santa Bárbara no debería existir congestión ya que se cataloga el congestionamiento de las intersecciones en base a las demoras según las cuales, un vehículo tarda menos de diez minutos en atravesar una intersección cuando el servicio es bueno.

- En tal sentido, el gestor aclaró, que los niveles de servicio de las intersecciones de Santa Bárbara son aceptables y que ni en el horario matutino ni en el vespertino debería de haber congestión ya que todas las intersecciones muestran buenos niveles de servicio.

- Según sus manifestaciones, los problemas diarios de la ciudad no se deben a los volúmenes de tránsito o falta de capacidad de las vías, sino a la falta de una buena gestión vial pues en calles de dos vías, para que un vehículo pueda circular con seguridad, tiene que haber un carril libre de 3 metros y para estacionar un vehículo al costado de la vía, se debe contar con un ancho de 8 metros de calzada. Asimismo, siendo que para circular cómodamente y poder estacionar en un solo lado, las vías deben tener un ancho mínimo de 8 metros, es importante destacar que la mayor parte de las calles de Santa Bárbara no tienen ese ancho, por lo que se deduce que deben ir en un solo sentido.

- *La regidora Karen María Fonseca Sánchez interrogó al gestor sobre cuales eran entonces los pasos a seguir para ejecutar el Plan de reordenamiento vial y si la mecánica de este reordenamiento era primero hacer la señalización y después ampliar las intersecciones y las calzadas, ya que revisando el Plan, se establece que primero había que publicar los cambios que se pensaban hacer. Cabe la duda a esta Regidora en cuanto a qué se hace primero: ¿señalización o asegurarse el Municipio de que existe suficiente espacio para que los buses y toda clase de vehículos puedan circular apropiadamente o asegurarse primero de que tienen el campo para pasar y después hacer la señalización por lo que ¿En qué momento se llegan a publicar estas modificaciones?*
- *La respuesta del funcionario fue que la señalización es de dos tipos: la vertical, que son las señales que tienen postes de metal y la horizontal que es la que se pinta y dura dependiendo del uso que tenga y que es la que se hace de último recomendando, que lo primero es crear los espacios para que puedan circular los vehículos, correspondiendo entonces gestionar las ampliaciones que se requieren y ejecutar modificaciones como la de entubar caños o ampliar las esquinas que no están bien redondeadas y si se quiere ir adelantando, gestionar las señales verticales que es lo que tarda más en hacerse, almacenarlas y ya cuando sea el montaje general, hacer la publicación unos días antes para informar cómo van a quedar las vías. Mientras esto se está haciendo, se puede ir demarcando y la noche antes de que se haga el cambio, se pone las cabezas a los postes que se instalaron y lo último es poner las flechas y montar los tableros de las señales. Lo que primero debe hacer el Municipio es gestionar el arreglo de las intersecciones que van a ser modificadas.*
- *Surge aquí una inquietud que se basa en lo manifestado por el gestor: los cambios van a efectuarse porque van a efectuarse pero los ciudadanos vamos a ser INFORMADOS de esos cambios UNOS DÍAS ANTES A QUE ENTREN A REGISTRAR. ¿Cuándo va a atender el Municipio los requerimientos y las objeciones que surjan si en ocho meses ni siquiera le han respondido a la Cámara?*
- *En cuanto a la calle principal, que es la que pasa enfrente de la iglesia, supuestamente la más ancha, indica el gestor que no lo es ya que tiene 6 metros y medio mas o menos de calzada, siendo la calle mas ancha en Santa Bárbara, de 7 metros, lo cual no es suficiente para permitir el estacionamiento de un lado aun y cuando corra en un solo sentido. En donde van calles con doble vía, siempre va a haber alguien que quiera doblar a la izquierda por lo que hay que simplificar las vías para eliminar este problema Surge la inquietud de la regidora Ana Cecilia Solís sobre cómo se va hacer para el paso de los vehículos grandes en la calle principal, que a ciertas horas y los fines de semana, aun con doble sentido, no tienen problema. Llama la atención de la Regidora el hecho que se empezó la presentación diciendo que se habían hecho estudios en cuanto al volumen vehicular y que realmente no tendríamos porque tener problemas pero que el problema lo estén dando los carros que se estacionan a ambos lados de la vía principal y que son las que generan presas. Ciertamente, hay avenidas más angostas que otras en donde si se hace imperativo que haya una vía en un solo sentido pero en esta calle principal, el viraje que tienen que dar a los carros que vienen bajando del estadio, cuando llegan al primer cuadrante, que es donde van a tener que virar ya sea a la izquierda o a la derecha, si lo hacen a la derecha, la calle que pasa frente a la Cruz Roja, va a tener una gran densidad y precisamente, el ancho que tiene la calle en ambas esquinas, dificulta gravemente la maniobra a los vehículos pesados y a los buses. En cuanto a nosotros, como empresarios y comerciantes que se verán afectados por el reordenamiento, nos interesa destacar lo siguiente:*

1-El Proyecto establece una serie de modificaciones a rutas y vías del casco central y contiene una batería de **RECOMENDACIONES TÉCNICAS**. Estas recomendaciones fueron realizadas por los mismos profesionales que dictaminaron cómo habría de hacerse el reordenamiento y están dirigidas al ente municipal para cuando se dé la implementación del Proyecto, sin embargo ¿**CUÁLES** de esas recomendaciones han sido cumplidas por el Municipio antes de proceder a la demarcación de rutas y cambios de vía? ¿Ha certificado el Municipio que se cumple en un todo con los requerimientos que se necesita efectuar de previo para reorganizar el tránsito y que los vehículos, sin importar sus dimensiones, puedan circular por los nuevos accesos a Santa Bárbara?

2- El Proyecto en sí, nunca fue objeto de publicidad: ni el comercio ni la ciudadanía conocieron ni conocen el contenido de los cambios que trae aparejados. En el punto 3,1.5 del Oficio DGJT- ED-4434-2007, se señala que antes de la entrada en vigencia de los cambios viales, se recomendaba la publicación en la prensa escrita nacional de los alcances de los cambios que se van a realizar, preferiblemente, mediante el uso de diagramas, algo que ni el gestor aclara apropiadamente.

3- Uno de los problemas evidenciados lo es la ubicación de las paradas de Taxis y Autobuses, sin embargo, los personeros no definieron cómo se va a manejar tal situación siendo que en el Proyecto se establece, que para las paradas de taxis y autobuses es requisito tener calles con un ancho específico de 8.20 metros como mínimo, confirmando el gestor que ninguna de nuestras calles cumple con ese ancho ¿Donde se piensan abrir las bahías para las paradas de autobuses como se indica en las recomendaciones?

4- En donde se ubiquen las bahías, según se desprende de lo dicho por el gestor, deberá de haber raya amarilla a ambos lados de la vía, ya que estas van a quedar en un solo sentido. Entonces, aparte de que nuestras calles no cumplen con el mínimo del ancho, esto nos lleva a dejar sin lugar para estacionamiento las dos aceras, afectando a todos los negocios que allí se encuentren y que son fuente de trabajo e ingresos municipales.

5- Ni la ciudadanía ni el comercio tuvo la oportunidad de conocer el Plan. El comercio debió de haber sido tomado en cuenta ya que en dónde se ubiquen las paradas habrá doble raya amarilla y será perjudicado enormemente. ¿Cómo va a resolverse la situación teniendo en consideración que las paradas deben ubicarse en lugares estratégicos en donde no ocasionen congestión vial? La ubicación de las paradas afecta en gran medida la señalización programada y en consecuencia a los comerciantes en cuanto a las zonas de parqueo y a las zonas de carga y descarga ¿Se discutió este tema antes de ordenar el inicio de la señalización que vemos?

6- Cuando se establezcan vías en un solo sentido, siendo que nuestras calles no tienen los anchos exigidos, ¿la raya amarilla que impide el parqueo de vehículos se va a situar en ambos lados de la calle? De ser así, es evidente el perjuicio para el comercio que se desenvuelve en el casco central ya que para que el MOPT permita zonas de estacionamiento, se requiere un ancho de ocho metros y pico. ¿Qué va a pasar con nuestros negocios? Ya es imposible parquear cerca de los comercios en el tanto y el señor Alcalde anterior inició por su cuenta la demarcación de rayas amarillas por todo lado ¿Qué va a suceder cuando se ejecute el Plan? ¿Ha meditado el Municipio en el impacto económico de estas medidas? Si los clientes no pueden situarse cerca de los negocios, buscarán otras alternativas, se irán a los centros comerciales, traerán sus compras ya hechas de fuera del cantón ¿Qué va a pasar cuando los negocios empiecen a sentirse afectados y tengan que reducir personal? Nuestras empresas, por ejemplo, le brindan empleo a más de cien personas del cantón ¿qué van a hacer esas

familias cuando haya que recortar personal si en Santa Bárbara no hay otras fuentes de empleo? ¿Qué va a pasar con los pequeños negocios familiares?

7- La demarcación a cargo del Departamento de Señalización ya está en marcha pero ¿Ha cumplido el Municipio con los requerimientos técnicos que son imprescindibles para implementar la reorganización vial? ¿ Nos encontraremos de un día para el otro con las vías cambiadas y sin poder hacer nada para resolver el problema que nos va a generar la falta de previsión en cuanto a las imprescindibles zonas de carga y descarga que requerimos y las zonas de parqueo para que los clientes accedan a nuestros negocios? ¿Hay alguna política o medida concreta para habilitar zonas de parqueo público en el centro del cantón, incluso, zonas especiales con boleta municipal o alguna idea para que los negocios no se vean tan afectados?

Señores Regidores y señor Alcalde:

Vimos como las pruebas realizadas por el ex alcalde Rolando Hidalgo, para establecer si los vehículos de mayor tonelaje como autobuses y furgones, podían transitar por los puntos en los que se tiene previsto desviar el tráfico y fueron un absoluto fracaso. Vimos como el señor ex Alcalde Rolando Hidalgo dio inicio a la demarcación a como mejor le pareció, no nos atendió cuando le solicitamos gestionara la instalación de un semáforo en la esquina del supermercado Víquez ni nos respondió cuando le pedimos que nos definiera las zonas de carga y descarga que requerimos para nuestros negocios, viendo ahora con gran preocupación, que ya se está ejecutando la señalización sin haber hecho las consideraciones pertinentes ni habernos aclarado nada, esto, señor Alcalde y señores Regidores Municipales, de seguir como va, es un atropello a la ciudadanía y una absoluta falta de transparencia pues como empresarios se nos ha dejado en indefensión perteneciendo a un sector que genera empleos en la comunidad, un sector del que subsisten innumerables familias y que le produce constantes ingresos al Municipio.

Esta Municipalidad debe mostrar mayor objetividad y ser más diligente a la hora de valorar los proyectos, considerando el impacto que los mismos van a tener en la realidad antes de pretender ejecutarlos, actuando de conformidad al Artículo 13- inciso K e inciso O del Código Municipal.

Pedimos a Ustedes valorar el alcance del reordenamiento vial que ya se está haciendo y contemplar nuestras legítimas inquietudes, que son las mismas inquietudes que tiene todo el comercio que va a verse afectado, dando respuesta a esta nota de manera apropiada y contestando a los interrogantes expuestos.

Comenta la regidora Ana Cecilia, efectivamente nosotros ante los comentarios, cuestionamientos, dudas e incertidumbres, como quiera que se llame con el plan de organización vial de por acá, solicitamos que se nos viniera a explicar el mismo y funcionarios de ingeniería de tránsito vinieron por acá y nos explicaron, me aclararon la duda que pasaba con el tránsito que bajaba, bueno el tránsito viene por la calle principal, el que sube es el que pasaría por detrás de la iglesia y en lo particular me genera duda con relación al viraje que podría verse entorpecido y la entrada de esa ruta. Tenemos calles muy angostas, que hacemos expropiamos para ampliarlas, ya se sabe que no. Hay varias cosas en las que coincido con esa nota. Uno, yo sugeriría que tomáramos un acuerdo en el sentido de solicitarle a Ingeniería de Tránsito que venga y se corrobore si efectivamente las obras que ellos solicitaron, que se hicieron para poner en funcionamiento este plano fueron realizadas a cabalidad, conforme se solicitaron. Antes de que rija que se venga a corroborar eso primero. Después en el estacionamiento con boleta, si tenemos que empezar a trabajar en eso, eso nos puede generar recursos para una policía municipal que tanta falta nos está haciendo. Hay que hacer estudios muy claros, técnicos, de donde se podría proceder y donde no, de

manera que no nos generen problemas. Las cosas no se pueden dejar a como están, aquí definitivamente tiene que haber un orden, no podemos seguir así. Y si yo pongo un negocio yo tengo que buscar a mis clientes las facilidades, las comodidades y por eso todos los locales comerciales nuevos, los centros comerciales pues destinan parqueos, vean a ver como le brindan ese servicio al cliente, pero que nosotros limitemos el derecho de la comunidad en cuanto a transitar en una forma ordenada por nuestras calles, evitando la contaminación y el entramamiento vehicular, no estoy de acuerdo. Hacer una consulta al comercio a los señores Viquez como la Cámara de Comercio para que sean los señores de ingeniería de tránsito que aclaren sus dudas, como las vamos aclarar nosotros, que criterio técnico tenemos nosotros, como vamos ir nosotros en contra. Que se tome en cuenta todos estos cuestionamientos que está haciendo un sector del comercio, sabemos que no pueden ser todos, porque como dije al fin y al cabo como dije unos se van haber perjudicados y otros no.

La señora presidenta Venus, nosotros no somos los técnicos, entonces como que queda mucho criterio técnico que yo no me atrevería ni siquiera a dar, porque ingeniera de tránsito se supone que hizo el estudio y dice que no se le consultó a la Cámara, me queda la inquietud si es la cámara o el comercio quien decide. Si comparto con ellos el que se debe divulgar, o sea mañana yo vengo para Santa Bárbara y encuentro las vías cambiadas

La regidora Karen Fonseca informa que ingeniería de tránsito si vino, vino el miércoles pasado, ahí estuvo un representante de la cámara de comercio y probaron con un bus, manejablemente dio la vuelta a la entrada, probaron con una vagoneta para atrás para adelante y no dio vuelta, menos un furgón, el señor dijo que bajo aquí, olvídense no lo paso por ahí jamás nunca, no hubo forma de pasar un furgón y un camión estuvo ahí en ese juguete. Estuvo también don Rolando ahí, estuvieron los vecinos afuera viendo como no pasaba los carros y hubo un abogado que tenía que certificar que definitivamente cumpliéramos con el ancho de la calle y terminó por anular el acta. Ya eso se vino hacer el miércoles pasado y estuvieron un representante de la cámara de comercio, estuvo don Rolando y las personas que pertenecen a ese sector donde se da la vuelta, porque precisamente estaban viendo que no pasaban los carros, entonces en ese sentido ya vinieron, entonces sería bueno solicitarles que nos mandaran el documento, que nos hicieran saber cuales fueron las conclusiones a las que llegaron después de hacer la inspección requerida. De lo que entiendo del documento que viene de la cámara y de los empresarios Viquez es que, yo entiendo que no se puede limitar a las personas, tampoco se puede limitar el comercio. Yo como trabajo en Acrópolis me doy cuenta como va la demarcación pero no se establecieron de lado de los Viquez áreas de carga y descarga, entonces el tráfico le hace parte a quien se estacione y ellos necesitan descargar el producto, o sea no se establecieron ciertos parámetros del comercio. Solicitarle a la ingeniera que nos remita el acta, si se confeccionó el acta, porque ellos ya vinieron hacer la inspección y segundo ver cómo quedó lo del parqueo para ver si la iglesia nos va ayudar con el parqueo, porque es necesario proporcionarles a los habitantes pues un lugar donde estacionar el carro.

Manifiesta el regidor Horacio Barrantes que los comerciantes lo que tienen que hacer es dirigirse a ingeniera de tránsito solicitando el estudio para analizar la posibilidad de carga y descarga y pienso que al final cuando esté funcionando el reordenamiento más bien va a beneficiar al mismo comercio.

El regidor Mario Villamizar comenta, debido a todas las dudas que teníamos con este proyecto, el departamento de ingeniera vino y nos expuso toda la propuesta y la verificación de todo eso y ahora salen con esos temas que no se da la vuelta, etc., etc. Yo creo que esto corresponde en este caso a la administración ver que fue lo que pasó,

porque el criterio técnico que nos vinieron a exponer, donde todo estaba aprobado, medido y definido ya no es el mismo y cual es la solución que dan en el plan de ordenamiento vial. Nosotros como Concejo aprobamos dineros para que se ejecutaran esta obras verdad, lo que ellos solicitaban material y pintura, entonces si me gustaría tener un informe porque ahora nos estamos entabando en ese sentido.

Manifiesta el señor Alcalde Melvin Alfaro que desde el sábado estaba la gente en mi casa que no pasaban los camiones, vagonetas, entonces lo primero que busqué fue el responsable de eso, entonces le pregunté a Horacio que si conocía el ingeniero que vino hacer esa inspección, me dijo que no estaba pero que hablara con el segundo a cargo, entonces yo lo llamé y me dijo como estaba el asunto y me prometió que mañana enviaba un técnico nuevamente para verificar el asunto. Así es que esperemos a mañana la visita de este funcionario y en el lugar de los hechos ver la situación.

ACUERDO NO. 921-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de los Hermanos Viquez Nuñez donde plantean una serie de irregulares con el reordenamiento vial que se esta ejecutando en el distrito primero.

Se traslada a la administración para que le de respuesta a las inquietudes que plantean los Hermanos Viquez Nuñez.

G-Nota firmada por las señoras Marlene Morales Hernández y Yessenia Alvarado Morales miembros del Comité Organizado Calle del Rastro, donde comunican que la Comunidad organizada Del Rastro desde 2007 ha solicitado al Municipio cumplir con las recomendación del MOPT definidas en el Informes de Reordenamiento vial de la Ciudad de Santa Bárbara de Heredia con oficio no. DGIT-ED-443-2007 con fecha de 29 de noviembre de 2007.

Que en el informe anterior los técnicos recomiendan realizar antes de proceder al cambios de vías cumplir con la recomendaciones de ampliar intersecciones, construcciones aceras y cordones de caño y ampliar la calzada (calles).

A pesar de las recomendaciones de los especialistas de MOPT nos hemos enterado que el Municipio sigue adelante con el proyecto de reordenamiento vial y con ello haciendo caso omiso de las recomendaciones técnicas.

Además en la sesión ordinaria No 21 del Consejo de Municipal del 21 de setiembre de 2010 nos enteramos que los especialistas del MOPT asistieron a la sesión para presentar a los nuevos miembros del Consejo Municipal el proyecto de Reordenamiento Vial.

De acuerdo con el acta de la sesión el Ingeniero Mario Grant menciona lo siguiente:

- Los problemas diarios de la cuidad no se deben a los volúmenes de transito ni falta de capacidad sino a la falta de una buena gestión vial.
- Recomienda crear los espacios para circular los vehículos, entonces primero es la ampliación para que circulen los vehículos "la calzada".
- A también menciona que las actividades a realizar son: entubar caños profundos, ampliar esquinas que no estén redondeadas.
- También menciona sobre el procedimiento de señalización (vertical y horizontal)
- Hacer la publicación informado los cambios.

Queremos resaltar que el señor Grant insiste que lo que se "debe hacer primero es gestionar el arreglo de las intersecciones que deben ser modificadas".

Como grupo organizado nos preocupa enormemente lo siguiente:

1. El incumplimiento del Municipio de las recomendaciones del Informe de Reordenamiento vial de la Ciudad de Santa Bárbara de Heredia con oficio No. DGIT-ED-443-2007.
2. El incumplimiento las recomendaciones emitidas por el Ingeniero Grant del MOPT en sesión ordinaria No 21 del Consejo de Municipal del 21 de setiembre de 2010.
3. El inicio de trabajo de reordenamiento vial (pintando las señales horizontales) sin haber cumplido con las recomendaciones anteriores.
4. El traslado de la vía principal de entrada a Santa Bárbara hacia la calle 1 sin contar con las mejoras recomendadas por el MOPT (ancho de calzada, ampliación de intersecciones, construcción aceras, mejoramiento de caños y otros).
5. Incumplimiento de la Ley 7600, ya que la calle No. 1 no cuenta con aceras en algunos tramos y esto pone en riesgo a niños, adultos mayores y personas discapacitadas,
6. Disponibilidad de recursos económicos para concluir con los trabajos recomendados por MOPT previos al cambio de vías (ampliar la calzada, ampliación de intersecciones, construcción aceras, mejoramiento de caños, señalización horizontal y vertical, compra e instalación de semáforos, publicación en periódico del cambio vial y otros) para concluir con éxito del proyecto. Es decir que esta iniciativa no conlleve a un gasto de recursos innecesarios para el municipio al no poder cumplir con las recomendaciones.

Como grupo organizado consideramos que la propuesta de reordenamiento vial no resuelve el problema vial de Santa Bárbara si no que debe realizar un esfuerzo para mejorar la gestión vial tal y como lo indicó Ing. Grant), el Municipio está incumpliendo con las recomendaciones del Informe de Reordenamiento Vial y las recomendaciones del Ing. Grant y con el traslado de vías se generan grandes problemas a los ciudadanos ya que la infraestructura no ha sido acondicionada para el efecto.

Por lo tanto queremos saber como el Municipio hará frente a las recomendaciones técnicas del informe de reordenamiento vial y del personal del MOPT y cumplir con la legislación relacionada la protección los ciudadanos (como la Ley 7600) antes de realizar los cambios viales en el Centro de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 922-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de la Comunidad Organizada del Rastro, donde manifiestan que antes de proceder con el cambio de vías en el casco central, se tenía que cumplir con las recomendaciones de los especialistas del MOPT y están haciendo caso omiso a las recomendaciones técnicas. Se traslada a la administración para que proceda a darle respuesta a las inquietudes de estos vecinos del rastro

H-Nota firmada por el contador municipal Rafael Ángel Viquez donde da contestación al dictamen de la comisión de asuntos jurídicos No. CAJ-MSB-0072-2010

El costo actual que tienen las certificaciones es de \$ 1,500.00.

Este ingreso se utiliza en su totalidad para financiar los gastos de la administración.

El ingreso que tiene la municipalidad de Santa Bárbara de Heredia con este servicio es de aproximadamente \$ 6, 000,000.00 al año, lo cual con el convenio ese monto bajaría a aprox. \$ 4, 000,000.00, Esto porque dejaríamos de percibir \$ 500 de menos por certificación emitida.

En la actualidad las certificaciones son tramitadas por medio del departamento de TI (informática) ahí se realiza la impresión de las mismas por la cercanía con las cajas

recaudadoras; los costos que esto conlleva sería muy difícil estimarlos ya que el personal no se dedica 100% a ejecutar esta labor.

Actualmente la administración está necesitando de recursos económicos para enfrentar el déficit, si quitáramos estos ingresos significaría más esfuerzo para recuperar estos recursos.

ACUERDO NO. 923-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del contador municipal, donde hace llegar la información solicitada relacionada con las certificaciones emitidas. Se traslada a la Comisión de Jurídicos para lo que corresponda

I-Nota firmada por los miembros del Comité Calle Nazareth donde manifiestan que nosotros los vecinos de Calle Nazareth en San Bosco de Santa Bárbara, ya colocamos la capa necesaria que ustedes nos pidieron como requisito para poner la carpeta asfáltica que es tan necesaria e indispensable para nosotros, ya que es demasiado el polvo que se levanta cada vez que hace viento o algún carro, moto o bicicleta transita por allí; y tenemos viviendo muchos niños que son asmáticos o poseen algún tipo de problema respiratorio o de piel y esto les está causando muchísimo daño en su salud, además nos preocupa también, en el momento cuando llegue la época de invierno y las lluvias comiencen a lavar el material de la calle y quedemos otra vez con el camino tan o más deteriorado que el que teníamos, haciendo casi imposible el transitar en el.

Pues ya que gracias a la organización de algunos vecinos, a muchos costos y esfuerzo, se logro recolectar el dinero necesario para comprar el material que se utilizo para nivelar dicha calle y que aun estamos pagando, y como nos ha costado tanto, no queremos que todo ese esfuerzo se pierda durante la época invierno.

Por lo cual solicitamos su ayuda con la carpeta asfáltica y comprensión a nuestros problemas y preocupaciones. Cualquier información nos pueden avisar al 88995874 con Loretta González Pérez.

Manifiesta la regidora y presidenta municipal Venus Gutiérrez que no recuerdo que nosotros hallamos autorizado a este grupo de vecinos que prepararan el terreno para hacerles ese camino, porque la nota dice, así como ustedes nos pidieron. Primero verificar si la calle es publica, porque no podemos invertir recursos en una calle que no es publica. Segundo no nos compete a nosotros sino que seria la Junta Cantonal Vial esa solicitud para que la tomen en cuenta y hagan el estudio si se puede asfaltar la calle.

Indica el regidor Horacio Barrantes que la problemática de esa calle era una alcantarilla que le estaba causando problemas

ACUERDO NO. 924-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota del Comité de Vecinos de Calle Nazareth respecto al asfaltado de la calle. Se traslada a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda

J-Nota firmada por los miembros del Comité de Calle Nazareth donde solicitan e back hoe para mover e instalar los tubos de concreto que ustedes muy amablemente nos facilitaron para encausar las aguas pluviales de nuestra calle, ya que no tenemos manera de moverlos y el vecino que aceptó que los tubos pasaran por su propiedad, está dispuesto a que sean colocados y además nos preocupa que al encontrarse en nuestra calle valla a suceder algún accidente con uno de los niños pequeños que aquí habitan. Por lo cual solicitamos su ayuda y comprensión a nuestros problemas y preocupaciones.

ACUERDO NO. 925-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración, solicitud del back hoe por parte del Comité Calle Nazareth, con el fin de encausar unas aguas en la calle.

K-Nota firmada por el señor José Joaquín Rodríguez Presidente de la Comisión de Asuntos Cantonales de la Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña donde exponen ante el Concejo Municipal lo siguiente:

En nombre de la Comisión de Asuntos Cantonales de la Cámara de Turismo Industria y Comercio Barbareña que represento, sirva la presente para desearle al nuevo jerarca los mayores éxitos en su gestión y a la vez, exponer ante Usted y ante este Honorable Concejo lo siguiente: **PRIMERO:**

Como es del conocimiento de este Concejo Municipal, en interés del cantón y del amplio sector que la Cámara representa, nos apersonamos en junio del año pasado ante el Municipio y solicitamos tanto al Concejo como al señor Alcalde, nos contestara una serie de cuestionamientos que habíamos ido recabando respecto de la implementación del Plan de Ordenamiento Vial previsto para el casco central de Santa Bárbara. Ni el señor Alcalde ni el Concejo Municipal, se pronunciaron nunca al respecto ni contestaron la extensa nota que les remitiéramos.

SEGUNDO:

Es importante manifestar que consideramos de vital importancia la implementación de un reordenamiento vial pues para nadie es un secreto que la situación se ha tomado caótica y debe resolverse de alguna manera, sin embargo, desde el año pasado en que vimos a los empleados municipales pintando líneas amarillas a diestra y siniestra, por orden del señor Alcalde, nos preocupamos por la forma en que esto se estaba haciendo.

TERCERO:

El Plan es una alternativa para ordenar el tráfico vehicular dentro de las limitaciones e imprevisiones con las que se construyó nuestra ciudad, una ciudad en la que nadie pensó se llegaría a dar un problema como el que hoy en día tenemos pero ¿es esta la mejor solución posible?

En tal sentido, el Proyecto que revisamos, dado el interés que reviste para el sector que la Cámara representa, evidencia cuestionamientos que nunca nos fueron aclarados por el señor Alcalde Rolando Hidalgo y que viendo que ahora que se esta realizando la demarcación y que las pruebas de maniobrabilidad hechas con vehículos de carga, furgones y buses en los sitios por los que se supone estos van a pasar, resultaron imposibles, se nos hace imperativo que el Municipio se manifieste.

Entre estos cuestionamientos tenemos:

1-El Proyecto contempla una serie de modificaciones a rutas y vías del casco central y contiene una batería de RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

2- Estas recomendaciones, realizadas por profesionales versados en la materia, van dirigidas al ente municipal para la hora de la implementación del Proyecto, por lo que nos resulta imprescindible se aclare CUALES de esas recomendaciones han sido cumplidas por el Municipio antes de proceder a la demarcación de rutas y cambios de vía.

3- El Proyecto no rué objeto de publicidad. Esto quiere decir que ni el comercio ni la ciudadanía conocieron que tal Proyecto se tenía para ejecutar y en esa medida, el Municipio nunca ACLARÓ ni CONVOCÓ a audiencias públicas, no realizó ningún tipo de foro, ni programó establecer un enlace global con representación de los sectores que de alguna forma van a resultar afectados con la ejecución del Plan, de conformidad

con el punto 3.1.5 del Oficio DGIT- ED-4434-2007 el cual señala, que antes de la entrada en vigencia de los cambios viales, era recomendable la publicación en la prensa escrita nacional, explicando el alcance de tales cambios, preferiblemente, mediante el uso de diagramas.

4- Es evidente que no todos los sectores van a obtener una entera y total satisfacción a sus necesidades e intereses, sin embargo, si uno de los problemas mas evidentes lo era la ubicación de las paradas de Taxis y Autobuses, era menester aclarar cómo se pensaba manejar tal situación en el tanto y en este Proyecto se establece, que para las paradas de taxis y autobuses es requisito calles con un ancho específico de 8.20 metros como mínimo, debiendo aclarar cuáles de nuestras calles cumplen con esta regulación, según se indica en el punto 3.1.6 del Proyecto. ¿Se ha pensado en donde establecer las bahías para las paradas de autobuses como se indica en las recomendaciones?

5- Asimismo, es importante analizar la ubicación de tales bahías ya que donde se establezcan, deberá de haber raya amarilla a ambos lados de la vía al quedar estas en un solo sentido. En ese caso, era importante DEFINIR la ubicación ya que, aparte de que nuestras calles no cumplen con el mínimo del ancho requerido, esto nos lleva a dejar sin lugar para estacionamiento las dos aceras, afectando a todos los negocios que allí se encuentran y que son fuente de trabajo e ingresos municipales.

6- La ciudadanía debió de tener la oportunidad de conocer el Plan, el comercio debió de ser tomado en cuenta ya que en dónde se ubiquen las paradas habrá doble raya amarilla y será perjudicado enormemente. Nunca se ACLARÓ si se había hecho alguna coordinación con la Dirección de Ingeniería del Consejo de Transporte Público en cuanto a cómo se va a resolver la situación teniendo en consideración que tales paradas, deben ubicarse en lugares estratégicos en donde no ocasionen congestión vial.

Vale recalcar, que las consideraciones en torno a la ubicación de las paradas, afecta en gran medida la señalización programada y en consecuencia a los comerciantes en cuanto a las zonas de parqueo y a las zonas de carga y descarga ¿Se contempló este tema antes de ordenar el inicio de la señalización que ahora vemos por todos lados?

7- Al establecer vías en un solo sentido, era importante ACLARAR ¿se pinta raya amarilla en ambos lados de la calle? De ser así, esto implicaría un grave perjuicio para el comercio que se desenvuelve en el casco central, máxime que el ancho de las calles es de unos seis metros y para que el MOPT permita zonas de estacionamiento se requiere un ancho de ocho metros y pico, ¿cómo va a sustentarse el comercio si hay enormes lugares en otro lado que compiten con parqueos debidamente acondicionados? Ya es imposible parquear cerca de los negocios ¿Qué va a suceder cuando se ejecute el Plan? ¿Ha pensado el Municipio en el impacto social y económico de estas medidas?

8- Teniendo a la vista estos razonamientos, el Proyecto debería meditar un poco... pero ya se está ejecutando y ya se observa una demarcación, suponemos, a cargo del Departamento de Señalización Vial. Señores Munícipes:

El Proyecto nos afecta a unos más que a otros, es una expectativa para resolver el problema del tráfico vehicular y el caos que se genera a ciertas horas en el centro de Santa Bárbara, lugar en el que se ubica el grueso del comercio, sin embargo, ¿es la única alternativa? ¿Se han considerado otras? Siendo un asunto de tamaño importancia, no se le ha dado la publicidad que requiere, no se ha informado a la ciudadanía ni al comercio sobre los cambios propuestos y hay situaciones que desconocemos, que exigen transparencia y que nos preocupan como por ejemplo cuales calles van a estar marcadas a ambos lados con raya amarilla, si se han

contemplado zonas de estacionamiento especiales, zonas de carga y descarga, si se tiene programada la creación de bahías para los autobuses, etc.

Desde que solicitamos las aclaraciones que nunca se nos dieron, esta Comisión no buscaba entorpecer la implementación de un Ordenamiento Vial que en algún momento debe darse si queremos resolver el problema vehicular, pero pedimos transparencia, pedimos información, que se nos escuche y que se tome en consideración la posición no solo del sector que representamos, el cual se encuentra muy preocupado con este tema, sino de todos los sectores involucrados.

La actitud del Municipio respecto de este tema no parece haber sido la más objetiva. Deja mucho que desear el que nunca hayan respondido a nuestras inquietudes siendo el comercio una rica fuente de ingresos municipales con el pago de patentes y demás cargas por lo que rogamos a Usted señor Alcalde y señores miembros del Concejo, de la forma mas respetuosa posible, darnos una respuesta por escrito a la temática que les hemos venido exponiendo desde junio del año pasado, les pedimos que se convoque a todos los sectores y a la ciudadanía para que conozca de este Plan, exponga sus inquietudes y le sean aclaradas sus dudas. No debe el Municipio seguir con la política del avestruz, ocultando la cabeza y callando sin manifestarse sobre una situación que violenta la legalidad y la transparencia y que obliga a los ciudadanos, a interponer los recursos legales que correspondan ¿Acaso no resulta más práctico que mediante el dialogo y el aporte de todos, se busquen alternativas?

ACUERDO NO. 926-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Comisión de Asuntos Cantonales de Turismo Industria y Comercio Barbareña, donde presentan sus inquietudes con respecto al Ordenamiento Vial para el casco central Santa Bárbara.

L-Oficio FMI-UTAM-018-2011 de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal de Federaciones de Municipalidades de Heredia (Fede Heredia) en coordinación con la Universidad Nacional (UNA) tienen el gusto de invitarle al primer encuentro con el fin de analizar la proyección en varios temas importantes de la realidad actual de la provincia de Heredia. En esta actividad tendremos la participación del señor institucional público, organizaciones sociales y el sector municipal que tiene sede en la provincia. Lo cual constituye un elemento importante en aras de optimizar planificación y coordinación de propuestas que tiendan mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. El taller se realizará el 14 de febrero en el auditorio del primer piso de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA en Heredia.

ACUERDO NO. 927-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Unidad Técnica de Asesoría Municipal de Federaciones de Municipalidades de Heredia, al primer encuentro con el fin de analizar varios temas importantes de la realidad actual de la Provincia, el día 14 de febrero en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA de 8 a.m. a 5 p.m.

M-Oficio CN-ARS-SB-231-2011 del Área Rectora de Salud dirigida a la señora Shirley Vanesa Esquivel Carballo, de Ferretería San Juan, donde le autoriza venta de artículos de Bazar en las instalaciones de la Ferretería San Juan, ubicado 100 mts sur y 200 oeste de la Iglesia Católica de San Juan. Se programará visita para la verificación de las condiciones de funcionamiento declaradas por el permisionario. Se le recuerda

cumplir con la reglamentación vigente para la actividad y tomar las precauciones necesarias para la salud de las personas y el ambiente.

ACUERDO NO. 928-2011

El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-231-2011 donde el Área Rectora de Salud autoriza a la Ferretería San Juan la venta de artículos de Bazar.

N-Nota firmada por el Intendente Israel León Campos Jefe a.i., Policía de Santa Bárbara, comunica, que en base a investigación realizada durante el mes de Enero del presente año. Se logro identificar a los principales vendedores ambulantes, principalmente los que se ubican en la esquina sur este del parque Central de Santa Bárbara de Heredia.

Dichas investigaciones van dirigidas a crear una base de datos de todo vendedor o persona foránea que ingrese a realizar actividades en el cantón central y sus distritos, Es de suma importancia el mantener actualizado dichos datos como parte de los programas de prevención del delito que nos solicitan a través de la planificación operacional de Fuerza Pública y la Dirección Regional 4.

Los días en que se realizaron dichos operativos se levanto una lista de vendedores con sus respectivos vehículos los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Fecha 12/01/2011 alas 18:30

- 1- Rafael Gerardo Hora Hernández cédula 5-214-530.
- 2- Marvín Antonio Sáenz Altamirano cédula R/ 153806540523.
- 3- William Sánchez González cédula 4-120-G39.
- 4- Jessica María Ulate Arroyo cédula 4-174-424.
- 5- Giovanni Martín Mora Arce cedula 9-O8O-177.

Este último es el cabecilla o encargado de la mercader/a y dueño de dos vehículos, vecino de Santa Lucía de Barva: antiguo bella vista 150 sur y ZOO oeste calle Vargas Los vehículos involucrados en el presente caso son: V

- 1- Datsun 1500 color blanco placa CL 67954.
- 2- Nissan D21 color negro placa CL158464.
- 3- Hyundai Ponny color rojo placa CL97848.

Para confirmar dichas actividades se registraron en documentos y las fechas que a continuación detallo: 21, 28 de enero del 2011. Adjunto copia de los datos recopilados.

Sobre esta nota indica la regidora Karen Fonseca que es la administración junto con la policía la que tiene hacer las requisas, el levantamiento de las actas.

ACUERDO NO. 929-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda nota de la Delegación Policial de Santa Bárbara, referente a las ventas ambulantes que se ubican principalmente en la esquina sur del parque central de Santa Bárbara.

O-Oficio PDU-TOPCAT 025-11 firmado por el ingeniero Jeffry Guerrero González Jefe Dpto Topografía y Catastro Bienes Inmuebles donde da contestaron al acuerdo 861-2011 – acta 38. Donde les apor to copia del documento PDU-TOPCAT-024-11, mismo que se está enviando al MINAET, para cumplir con lo estipulado en el acuerdo del Concejo Municipal 861-2011.

ACUERDO NO. 930-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio PDU-TOPCAT 025-11 del departamento de Topografía, Catastro y Bienes Inmuebles,

donde aporta copia del oficio enviado al MINAET, solicitando una nueva inspección a la finca localizada en el distrito de Santo Domingo del Roble folio real 4159457-000

P-Memorando No. 045-2011 del despacho del señor Alcalde enviado al Licenciado Mario González auditor interno donde le da respuesta al oficio AD-AIMSB-01-2011 relacionado con el pago doble a la señora Patricia Monge Núñez.

ACUERDO NO. 931-2011

El Concejo Municipal da por recibido y conocido memorando No. 45-2011 del despacho del señor Alcalde enviado al auditor interno Licenciado Mario González, referente al pago doble a la señora Patricia Monge Núñez.

Q-Oficio OAMSB-036-11 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo enviado a la ingeniera Mónica Bolaños de CONAVI-MOPT, donde le recuerda el proyecto de evacuación de aguas en el sector de la Marmolería o Las Papas del distrito de San Juan, sobre ruta 123, proyecto que en primera instancia no se había ejecutado por la oposición a el propietario y como usted recordara ya el dio el aval para que se realice el mismo. Es de su conocimiento la importancia de evacuar estas aguas cuando se acumulan durante varias horas en ese lugar al llover fuertemente, causando daños a los vehículos y el cierre total de la calle.

Nuevamente le agradezco su colaboración y a la espera de que este problema se resuelva lo antes posible.

ACUERDO NO. 932-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-036-11 enviado a la ingeniera Mónica Bolaños de CONAVI por el señor Alcalde respecto a proyecto de evacuación de aguas en el sector de la Marmolería o las Papas La Milenita en el distrito de San Juan.

R-Oficio OAMSB-037-11 enviado al señor Eliécer Jiménez Alfaro Presidente de la Asociación de Desarrollo San Juan por el alcalde Rolando Hidalgo respecto a que en días pasados se ventiló en el Concejo Municipal sobre un tanque metálico que está ubicado a un lado del Estadio Carlos Alvarado. Siempre se ha dicho que ese tanque lo consiguió el Sr. Luis Arias cuando era Regidor de esta Municipalidad, con el objeto de ubicarlo en la comunidad de San Juan.

El Comité Cantonal de Deportes desde hace algún tiempo ha venido solicitando que sea retirado ese tanque de ese lugar. Por este medio le hago la consulta para que usted como Presidente de la Asociación, nos defina si la misma tiene algún proyecto para este tanque y si no que autorice a esta Municipalidad disponer del mismo.

ACUERDO NO. 933-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-037-11 enviado al señor Eliécer Jiménez Alfaro presidente de la Asociación de Desarrollo San Juan por el señor Alcalde Rolando Hidalgo, respecto a un tanque metálico que está ubicado a un lado del estadio Carlos Alvarado.

S-Oficio OAMSB-035-11 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo enviado al departamento de Aguas del MINAET, donde le solicita respetuosamente nos colabore con la ubicación por medio del GPS de la Naciente La Cebolla, ubicada en el Roble de

Santa Bárbara, la cual pertenece a la Municipalidad Santa Bárbara. En caso de necesitar algún dato adicional, favor comunicarse al teléfono 2269-70-73 o 2269-90-81 ext. 101 o 121.

ACUERDO NO. 934-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-035-2011 enviado al Departamento de Aguas del MINAET por el señor Alcalde, donde le solicita la colaboración de ubicación por medio del GPS la naciente la Cebolla ubicada en Santo Domingo del Roble.

T-Nota firmada por el señor Luis Fernando Rodriguez Alpizar vecino de San Juan de Santa Bárbara, cédula 1-596-460, abogado y notario con respeto manifiesto.

1. Que procedí a acudir a la oficina de Bienes Inmuebles de este Municipio para tramitar una solicitud de exoneración de pago de Bienes inmuebles y se me indico por parte de los personeros de dicha oficina que dicho tramite es personal y que los Abogados no estamos autorizados a realizar dichos tramites.

2. Ante esta situación quiero indicarles que dicha posición es ilegal por cuanto, la normativa que regula la Materia (Simplificación de Tramites y su Reglamento) el derecho Publico, y la normativa del Colegio de Abogados, nos otorgan a los abogados el derecho de realizar los tramites de nuestros clientes Y ¿T¹⁶ no puede haber ninguna limitación al respecto.

."3. Que pude observar que funcionarios de la oficina de Bienes inmuebles proceden a cumplir con lo que en derecho se les permiten, sino que se extralimitan y proceden a llenar (Lo cual produce la Nulidad de la Declaración) y calcular el valor de los bienes inmuebles. Cabe aclarar que si este municipio no esta de acuerdo a los valores expuestos en la declaración por cada contribuyente puede hacer uso de las facultades que se indican en la ley correspondiente, pero nunca extralimitarse en sus funciones.

Ruego se proceda a darle respuesta a mi nota y se ordene dejar sin efecto cualquier regulación o directriz que limite el derecho del ciudadano a contratar a un profesional en derecho a realizar su tramitología.

que se ordene a los funcionarios no extralimitarse a la hora de recibir las declaración de valor de bienes inmuebles y que se limiten a orientar y recibir las declaraciones fax 24 43 94 38.

ACUERDO NO. 935-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de juridicos para su estudio y pronunciamiento, inquietud del licenciado Luis Fernando Rodriguez Alpizar sobre los tramites de solicitud de exoneración del pago de bienes inmuebles.

U-Nota firmada por la señora Karla Quirós Zúñiga enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas, donde le manifiesta

El día 01 de Febrero del año en curso, al hacer el cierre final y contar el dinero recaudado, se determinó un faltante de \$59.926.70, un monto que es sumamente difícil de equivocarse al entregar un vuelto, puesto que no es un número redondeado. Por lo anteriormente comentado, mi persona junto con mi compañera Pamela Ramírez Morales procedimos nuevamente a contar todo el dinero, facturas Excel, incluso los bauchers y el monto siempre fue el mismo. Por lo tanto lo que mi persona presume es que se trató de un robo, puesto que la bandeja que me suministraron para colaborar con este puesto, queda abajo del escritorio del cubículo y pese a que este tiene puerta

para nadie es algo nuevo que no está completamente cerrado, por lo que cualquier persona se puede brincar por encima, además de que no se cuenta con una caja fuerte para guardar el dinero en el cubículo en mención. Posteriormente hicimos un arqueo de dinero con el tesorero Wilberth Carvajal Marín, y éste llegó a la conclusión, que con los sobrantes de dinero que quedan de días anteriores, el señor Carvajal dejó el monto en ¢ 49.400.00, mismo que pese a que las medidas de seguridad en ese puesto son mínimas, y aunque este lugar no corresponde a mi puesto de trabajo fijo, (estoy nada mas colaborando pues soy del acueducto municipal) y dado a que no tengo las pruebas necesarias para determinar el delito de robo; estoy anuente a cancelarlo de mi dinero. De igual manera que como se ha realizado en casos anteriores similares cuando se ha presentado un faltante de dinero, con los funcionarios Pamela Ramírez Morales, Wilberth Carvajal Marín y Lidieth Zumbado Hernández.

Sobre esta nota la regidora Ana Cecilia hace la observación que como es posible que se den faltantes de dinero por falta de la seguridad debida, no es posible que se arriesgue de esa forma los recursos de la municipalidad y sobre todo que grosero para los funcionarios que ahí trabajan no contar con esas medidas de seguridad y que tengan que poner de su bolsillo cual faltante que ahí se de y me llama la atención de los sobrantes de dinero

El regidor Mario Villamizar el tema aquí es que hay un faltante de dinero, alguien lo tomó, entonces esa situación es delicada a nivel del personal o que no sea alguien del personal, que sea una persona externa que en algún momento llegó y de alguna manera lo sustrajeron, inclusive hay sistemas de seguridad que no son caros, como unas cámaras de video que por la misma seguridad y tranquilidad de los funcionarios pueden instalarse en el área de cajas que es donde se manejan recursos económicos. Tener un sistema donde se pueda monitorear durante el día y la noche esas áreas.

ACUERDO NO. 936-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio de la señora Karla Quirós Zúñiga funcionaria municipal, donde le informa al señor Alcalde Rolando Hidalgo sobre el faltante de dinero que tuvo el día primero de febrero del año 2011 en la caja recaudadora.

V-Nota firmada por el contador municipal Rafael A. Viquez Alfaro contador municipal, donde hace entrega del informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año 2010, además adjunta nota con el pendiente de cobro al 31 12 del 2010, como el estado de tesorería y conciliación bancaria a la misma fecha.

ACUERDO NO. 937-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis el informe de Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre del año 2010 y el pendiente de cobro al 31-12-2010.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE COMISIONES

A-Informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-062-2011, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 40 del Concejo Municipal, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes primero de febrero del año dos mil once se recibió el Oficio OAMSB-030-11 del Despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, donde remite para su respectiva resolución, las modificaciones presupuestarias No. 2-2011 y No. 3-2011, la primera, con el fin de obtener contenido presupuestario para el pago de disponibilidad laboral del señor Marvin Alfaro Zumbado, un fontanero y un ayudante (por seis meses) y la segunda, para el pago retroactivo de prohibición para el licenciado Wilberth Carvajal Marín del 6 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

SEGUNDO: Que ese día el Concejo Municipal, tomo el acuerdo No. 897-2011, donde se remite a esta Comisión la modificación presupuestaria número 03-2011, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha modificación presupuestaria y considera que los montos adjuntados como los dejados de pagar al funcionario Wilberth Carvajal Marín por Concepto de prohibición y que en total suman UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON TREINTA CÉNTIMOS, corresponderían a los daños ocasionados a este funcionario por el acto administrativo de quitarle el pago de la prohibición, y dado que la Sala Constitucional en la parte dispositiva del voto 2010 019756, condena a la Municipalidad de Santa Bárbara al Pago de los Daños y Perjuicios, así como al pago de las costas del Recurso de Amparo No. 10-011898-0007-CO, lo procedente es que la administración Municipal, realice los cálculos respectivos a fin de que se proceda a establecer cuál es el monto total que correspondería por los perjuicios, entendidos como los intereses al tipo legal, que cada una de las sumas dejadas de cancelar en su momento, generarían al día de su efectiva cancelación. Así mismo, se debe realizar el pago de los honorarios de abogado de acuerdo con el artículo 14 de del Decreto de Honorarios de Abogacía y Notariado vigente.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria número 3-2011 para el pago retroactivo de los montos dejados de pagar por concepto de prohibición, al licenciado Wilberth Carvajal Marín del 6 de agosto al 31 de diciembre del 2010, los cuales suman **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON TREINTA CÉNTIMOS**, para lo cual disminuye la cuenta de Administración General número 5-01-01-0-03-02 en un monto de un millón quinientos mil colones y aumenta la cuenta de Registro de Deudas, fondos y transferencias número 5-01-04-6-06-01 en un millón quinientos mil colones.

SEGUNDO: Instruir a la Administración para que se proceda a realizar el cálculo respectivo a fin de determinar los montos que por concepto de intereses al tipo legal, generó cada uno de los montos dejados de pagar en su momento y hasta la fecha de su efectiva cancelación y prever el contenido presupuestario para cancelarios, así como los honorarios de abogado de acuerdo el artículo 14 de del Decreto de Honorarios de Abogacía y Notariado vigente.

La presidenta Venus Gutiérrez da un receso de cinco minutos para discutir el informe. Pasado el receso la presidenta municipal somete a votación el informe de la Comisión de Jurídicos en relación a la modificación presupuestaria No. 3-2011 como a continuación se detalla.

MODIFICACION PRESUPUESTA # 03.2011

31-01-2011

					Nombre de la cuenta	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo Saldo
						Presupuest	se Rebaja	Se Aumen	Disponible
5					EGRESOS	15.951.843.44	1.500.000.00	1.500.000.00	15.951.843.44
	01				Direc y Adminis General	15.951.843.44	1.500.000.00	1.500.000.00	15.951.843.44
					Administración General				
	01				Administración General	15.951.843.44	1.500.000.00	-o-	14.451.843.44
		0			RENUMERACIONES	15.951.843.44	1.500.000.00	-o-	14.451.843.44
		03			INCENTIVOS SALARIALES	15.951.843.44	1.500.000.00	-o-	14.451.843.44
			02		Restricción al ejercicio liberal De la profesión	15.951.843.44	1.500.000.00	-o-	14.451.843.44
	04				Registro de deudas, fondos Y transferencias	-o-	-o-	1.500.000.00	1.500.000.00
		6			Transferencias corrientes	-o-	-o-	1.500.000.00	1.500.000.00
		06			Otras transferencias corrientes Al sector privado	-o-	-o-	1.500.000.00	1.500.000.00
			01		Indemnizaciones	-o-	-o-	1.500.000.00	1.500.000.00
					SUMAS IGUALES	15.951.843.44	1.500.000.00	1.500.000.00	15.951.843.44

ACUERDO NO. 938-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el informe de la Comision de Hacienda y Presupuesto Numero 062-2011. ACUERDO ACUERDO NO. 939-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el informe de la comision de Hacienda y Presupuesto No. 962-2011.

B- A-Informe de la comision de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-063-2011, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comision de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y revisado el respectivo expediente y ha determinado que se cumplen los requisitos de ley

POR TANTO ESTA COMISION EN FORMA UNANIME ACUERDA;

PRIMERO: Aprobar el presupuesto extraordinario 1-2011 Código 4.3.3.2.0.0.00.0.0.000 Superávit Específico por un monto de ¢ 40 millones destinado como partidas específicas

1-Compra de Equipo Audio Video, Cocina para la Asociación de Desarrollo CECCINAI ¢ 5 millones.

2-Compra terreno para construcción de salón comunal de Zetillal ¢ 32 millones

3-Compra de Equipo Multimedia y Sonido para Asociación Desarrollo del centro de Santa Bárbara por ¢ 3 millones de colones

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2011**

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%
4.3.3.2.0.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	40.000.000,00	100,00%
Se presupuesta el saldo de Liquidación de los diferentes rubros: Partidas Especificas por medio de transferencias 2008-2009-2010			
28	Total general de ingresos	40.000.000,00	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011**

I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
						RESUMEN		
4	3	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	40.000.000,00	100,00%
						-		
TOTAL DE INGRESOS							40.000.000,00	100%

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011**

I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	%
4	3	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	40.000.000,00	100,00%
4	3	3	00	00	00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	40.000.000,00	100,00%
4	3	3	2	00	00	SUPERAVIT ESPECIFICO	40.000.000,00	100,0000%
4	3	3	2	28	00	Partidas Especificas por medio de transferencias 2008-2009-2010	40.000.000,00	100,0000%
TOTAL DE INGRESOS							40.000.000,00	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2011

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA IV- PARTIDAS ESPECIFICAS

OTROS FONDOS E INVERSIONES

Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación 2010 para Partidas Específicas por medio de transferencias 2008-2009-2010

Se presupuestan los tres proyectos que fueron publicados por el alcance No. 20 del 29/09/10, en decreto 36182-H-

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-
2011
PROGRAMA N° IV
PARTIDAS ESPECIFICAS

CODIGO								NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUEST O EXTRAORDI NARIO	%
5	0	0	0	0	0	0	0	PARTIDAS ESPECIFICAS	40.000.000,00	100,00 %
5	4	0	0	0	0	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	OTROS FONDOS E INVERSIONES:	40.000.000,00	100,00 %
5	4	7	0	0	0	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	COMPRA EQUIPO DE AUDIO, VIDEO, EQUIPO DE COCINA EN GNRAL, MESAS, SILLAS Y MATERIAL DIDACTICO (ASOC. DE DES.ESP.PRO CENCINAI Y BIENESTAR COM. DE SANTA BARBARA.	5.000.000,00	12,50 %
5	4	7	9	0	0	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	SERVICIOS	894.000,00	2,24%
5	4	7	9	1	0	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	894.000,00	2,24%
5	4	7	9	1	4	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	<i>Servicios generales</i>	<i>894.000,00</i>	<i>2,24%</i>
5	4	7	9	1	4	6	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	923.815,00	2,31%
5	4	7	9	2	0	0	0			
5	0	0	0	9	0	0	0	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	923.815,00	2,31%
5	4	7	9	2	9	0	0			
5	0	0	0	9	9	9	9	<i>Otros útiles, materiales y suministros</i>	<i>923.815,00</i>	<i>2,31%</i>
5	4	7	9	2	9	9	9			
5	0	0	0	0	0	0	0	BIENES DURADEROS	3.182.185,00	7,96%
5	4	7	9	5	0	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.182.185,00	7,96%
5	4	7	9	5	1	0	0			
5	0	0	0	0	0	0	0	<i>Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo</i>	<i>1.450.000,00</i>	<i>3,63%</i>
5	4	7	9	5	1	7	0			
5	0	0	0	0	0	9	0	<i>Maquinaria y equipo diverso</i>	<i>1.732.185,00</i>	<i>4,33%</i>
5	4	7	9	5	1	9	0			
5	0	0	1	0	0	0	0	COMPRA DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL DE ZETILLAL (ASOC.DES.INT.ZETILLAL)	32.000.000,00	80,00 %
5	4	7	0	0	0	0	0			
5	0	0	1	0	0	0	0	BIENES DURADEROS	32.000.000,00	80,00 %
5	4	7	0	5	3	0	0			
5	0	0	1	0	0	0	0	Terrenos	32.000.000,00	80,00 %
5	4	7	0	5	3	1	0	<i>Compra de terreno para construcción de salón comunal en zetillal</i>	<i>32.000.000,00</i>	<i>80,00</i> %
5	0	0	1	5	0	0	0			
5	0	0	1	0	0	0	0	COMPRA DE EQUIPO MULTIMEDIA Y SONIDO ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL CENTRO DE SANTA BARBARA.	3.000.000,00	7,50%
5	4	7	1	0	0	0	0			
5	0	0	1	5	0	0	0	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	7,50%

	4	7	1		3	0				
5	0	0	1		0	0				
4	7	1	5	1	0			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000,00	7,50%
5	0	0	1		0	0				
4	7	1	5	1	3			<i>Equipo de Comunicación</i>	3.000.000,00	7,50%
Total programa IV Partidas Especificas									40.000.000,00	100 %

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2011 CONSOLIDADO GENERAL			
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%	
<u>TOTAL</u>	<u>40.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>	
<u>SERVICIOS</u>	<u>894.000,00</u>	<u>2,24%</u>	
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>923.815,00</u>	<u>2,31%</u>	
<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>38.182.185,00</u>	<u>95,46%</u>	
<u>TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS</u>	<u>40.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2011 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS			
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Extraordinario	%	
<u>TOTAL</u>	<u>40.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>	
<u>PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>40.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>	
<u>TOTAL POR PROGRAMAS</u>	<u>40.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>	

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011 PROGRAMA N° IV PARTIDAS ESPECIFICAS CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	<u>40.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>
<u>SERVICIOS</u>	<u>894.000,00</u>	<u>2,24%</u>
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>923.815,00</u>	<u>2,31%</u>
<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>38.182.185,00</u>	<u>95,46%</u>
TOTAL PROGRAMA IV- PART. ESPECIFICAS	40.000.000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2011 OBJETO DEL GASTO DETALLADO		
NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP EXTRAORD	%
SERVICIOS	894.000,00	2,24%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	894.000,00	2,24%
<i>Servicios Generales</i>	<i>894.000,00</i>	<i>2,24%</i>
MATERIALES Y SUMINISTROS	923.815,00	2,31%
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	923.815,00	2,31%
<i>Otros Útiles, materiales y suministros</i>	<i>923.815,00</i>	<i>2,31%</i>
BIENES DURADEROS	38.182.185,00	95,46%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.182.185,00	15,46%
<i>Equipo de Comunicación</i>	<i>3.000.000,00</i>	<i>7,50%</i>
<i>Equipo y mobiliario educacionales, deportivo y recreativo</i>	<i>1.450.000,00</i>	<i>3,63%</i>
<i>Maquinaria y Equipo Diverso</i>	<i>1.732.185,00</i>	<i>4,33%</i>
TERRENOS	32.000.000,00	80,00%
<i>Compra de terreno para construcción de salón comunal en Zetillal</i>	<i>32.000.000,00</i>	<i>80,00%</i>
TOTAL GENERAL	40.000.000,00	100,00%

ACUERDO NO. 939-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el informe de la Comision de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-063-2011, referente al presupuesto extraordinario No. 1-2011. Acuerdo firme

C-Dictamen de la Comision de Juridicos Numero CAJ-MSB-077-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 40 del Concejo Municipal, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes primero de febrero del año dos mil once se recibió nota firmada por la señora Olga Alfaro Vargas autenticada por el Licenciado Álvaro E. Alfaro Jiménez, donde solicita copia del documento por medio del cual la municipalidad hizo la medición a que se hace referencia, en hecho segundo del acuerdo No. 861.2011, articulo No. 3, de la sesión ordinaria No. 38, celebrada el 18 de enero del 2011.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo No. 890-2011 mediante el cual traslada:

Nota firmada por la señora Olga Alfaro Vargas a esta comisión para su estudio y correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 28 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes nueve de noviembre del año dos mil diez, el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO NO. 681-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de comisión de Jurídicos Número 040-CAJ-2010. Acuerdo firme

SEGUNDO: Que el por tanto del dictamen 040 -CAJ-2010, contiene lo siguiente:

SEGUNDO: POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: SOLICITAR A LOS DEPARTAMENTOS DE TOPOGRAFÍA Y CATASTRO, LEGAL, INGENIERÍA Y ACUEDUCTO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL ACUERDO 2251-08, PROCEDAN A RENDIR LOS INFORMES SOLICITADOS EN EL PLAZO DE 8 DÍAS. SEGUNDO: SOLICITAR A LA SEÑORA OLGA ROSA ALFARO VARGAS, QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN O AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA FLORTTA VARGAS NUÑEZ, PARA QUE LA CONTINUÉ REPRESENTANDO EN EL TRAMITE DE ESTE CASO POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

Que de previo a resolver lo solicitado por la señora Olga Alfaro Vargas, debe cumplir esta señora con lo prevenido mediante el acuerdo No. 681-2010.

ACUERDO NO. 940-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el dictamen de la Comision de Asuntos Jurídicos Número CAJ-MSB-077-2011. Acuerdo firme.

ARTICULO NO. 5

INFORME DE LA ALCALDIA

Informa el señor alcalde que el primer día de labores ayer lunes en la mañana reunimos al personal, jefes de departamento para presentarnos y decirles como vamos a trabajar, cual es la mejor manera de trabajar, pedirles la colaboración a todos, no vamos a perseguir a nadie, aquí venimos a trabajar honestamente. Atención al público que fue increíble. También revisamos correspondencia. Recibimos reclamos de algunos vecinos del reordenamiento vial. Yo por lo menos ya había llamado a las autoridades correspondientes, por lo menos para darles respuesta a los vecinos porque venían furiosos. También ubicamos la oficina del vice alcalde para ponerla a trabajar, porque es importante, yo pienso que si lo hacemos entre todos es mejor, entonces para que la vise alcalde me ayude con todo el personal. Luego a las 2:30 p.m., nuevamente tuvimos reunión con el personal administrativo y los del acueducto. También les hablamos de cómo íbamos a trabajar, que lo que se haya dicho de ahí para atrás echarle tierra, la idea es trabajar honestos, que vamos a estar reuniéndonos. Yo personalmente iba a estar con el acueducto y lo que es todo lo que se refiere a caminos. También estuve en una reunión en San José de Altagracia con un grupo comunitario, con la guardia rural para escuchar a los vecinos con algunos problemas de inseguridad ciudadana y algunas gestiones que esta haciendo la policía y también con problemas de basura y agua.

B-Hoy martes atendí el público en horas de la mañana. Hicimos algunas gestiones y luego fui con el ingeniero Zeledón a ver algunas peticiones de algunos vecinos. Ver también los problemas de las calles, hay un asfalto que viene para el centro de Santa Bárbara, San Pedro lo que está más afectado. También fuimos a ver la parte debajo de San Pedro que es jurisdicción de Santa Bárbara. Luego subimos a Rosales que está muy afectado y pase al pueblo de Betania.

También me voy a referir un poquito al **borrador o anteproyecto para la compra de un terreno para la construcción de un tanque de agua potable en San Juan**, la verdad que a mi no me parece lo que presentaron, Entonces llamé al abogado y a la ingeniera del acueducto, me dijeron que lo hicieron así, que iban hacer una presentación y después lo arreglaban, entonces para ir aprendiendo se los presenté a ustedes hoy y sinceramente lo vi mal.

ARTICULO NO. 6

MOCIONES

No hay mociones

La señora presidenta solicita alterar el orden del día para darle la palabra unos minutos al señor Edgar Barrientos Gómez ex regidor municipal.

Manifiesta don Edgar Barrientos que la visita esta noche ante ustedes es para ponerme a las órdenes, como ustedes saben en el Concejo anterior pertenecí a la Comisión del Ambiente, donde asistí a varios seminarios en la Universidad Nacional, pero luego por problemas con la presidenta municipal del Concejo anterior me sacaron de la comisión del ambiente. Así es que hoy vengo para ponerme a las ordenes de ustedes en lo que les pueda ayudar, tengo mucha información en el tema de ambiente.

Se concluye la sesión a las veintiuna horas con treinta minutos

Secretaria

VB. Alcalde